

Resolución R– 0346 de 2021 Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios e Inversión correspondiente a la vigencia 2021 de la Universidad del Cauca

Número del documento: **R– 0346**

Emitido por: Rectoría

Dirigido a: Comunidad universitaria, Ciudadanía en general

Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios e Inversión correspondiente a la vigencia 2021 de la Universidad del Cauca

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compra al que se refiere el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

Que en el Artículo 76 del Acuerdo 051 de 2007, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad del Cauca, se dispone:

“ARTÍCULO 76. DE LA ADQUISICION DE BIENES: La adquisición de elementos de consumo y devolutivos que la Universidad requiere para su normal funcionamiento y organización deben estar incluidos dentro del plan

anual de compras. Este plan deberá ser aprobado por la Rectoría al inicio de cada vigencia fiscal acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Institucional, y se ajustará cuando éstas sean modificadas”.

Por lo anterior, el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional y la ejecución presupuestal.

Que la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones PAA de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal 2021 fue elaborado previa verificación de las existencias de los distintos bienes de la entidad, análisis de las necesidades reales de las Unidades Académicas y Administrativas, incluyendo las partidas presupuestales aprobadas.

Que la Universidad del Cauca mediante Resolución número [R- 0053](#) del 29 de enero de 2021, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, como un instrumento de programación y planificación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración, bajo criterios de austeridad del gasto y priorización de necesidades.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013:

Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones*

Que, por consiguiente, es necesario modificar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021, por cuanto se han identificado nuevos requerimientos por parte de las unidades académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de las actividades misionales de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Versión 2, correspondiente a la vigencia fiscal 2021 por valor total de VEINTISÉIS MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.005.276.463), de conformidad con lo contenido en el documento Anexo el cual hace parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la actualización del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras, para la vigencia fiscal 2021, en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co, de conformidad con las disposiciones vigentes.

PARÁGRAFO: El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas, actualizadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Universidad del Cauca ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado Plan.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.

Original firmado

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector